

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

EDICTO de 28 de abril de 2010, del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba, dimanante de Juicio de Faltas núm. 225/2009.

Procedimiento: J. Faltas 225/2009. Negociado: R.
NIG: 1402143P20081000685.
De: Banica Aurel.
Contra: Doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu.

E D I C T O

Doña María Dolores Díaz Benitez Secretaria del Juzgado de Instrucción número Siete de Córdoba.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 225/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA NÚM. 66/10

En Córdoba, a 25 de marzo de 2010.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Rivas Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número Siete de esta

ciudad y su partido, ha visto el presente procedimiento, seguido por una presunta falta contra las personas, habiendo sido partes: el Ministerio Fiscal, representado por la Ilma. Sra. doña Aurora López Sánchez Vizcaíno, en ejercicio de la acción pública; Banica Aurel, en calidad de denunciante y perjudicado; Marian Pirvu y Mugurel Pirvu, en calidad de denunciados.

F A L L O

Absuelvo de los hechos denunciados a doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Córdoba en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así pronuncio, mando y firmo esta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a doña Marian Pirvu y don Mugurel Pirvu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, expido la presente en Córdoba, a veintiocho de abril de dos mil diez.- La Secretaria.